



DECRETO EXENTO N° 2245
RETIRO,
VISTOS: 18 AGO. 2015

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 201 de fecha 16 de enero de 2015 "Apoyo a Eventos Culturales";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 250 empanadas para complementar actividad con la participación de agricultores de distintos sectores de la comuna a desarrollarse el día 19 de agosto de 2015 en el sector de Melocotón.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Juan Carlos Beltrán Quezada, Rut. 9.974.758-7

2º Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$150.000.-IVA incluido, por concepto de adquisición de 250 empanadas de pino (\$600.- c/u) para complementar actividad con la participación de agricultores de la comuna a desarrollarse el día 19 de agosto de 2015 en el sector de Melocotón.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.01.001.001.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELIANA BARRA FUENTES
Jefa
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /